





## D.A. EXENTO Nº 10.026 SAN BERNARDO, 20 de Agosto de 2010.-VISTOS:

- La solicitud del Sr. Miguel Ángel Orellana Carrasco;
- El Memorándum Nº 981, de fecha 19 de Agosto de

2010, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan de fabricas autorizadas, bebidas, huevos, frutas y verduras", a nombre de Miguel Ángel Orellana Carrasco, C.N.I.: N° 9.479.524-9

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en General Urrutia N° 562, Villa Las Palmeras III, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

jsr Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (. POR FORM NOZ CASTILLO FOR ETAKLO MUNICIPAL

es v ARCHIV